

0225-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con veintidos minutos del veintisiete de enero de dos mil veinticinco.
Acreditación de nombramientos realizados por el partido NUEVA GENERACION, en el cantón GOLFITO de la provincia PUNTARENAS.

Mediante auto n° 3839-DRPP-2021 de las nueve horas con cuarenta y uno minutos del quince de noviembre de dos mil veintiuno; este Departamento le indicó al partido Nueva Generación, que la estructura del cantón **GOLFITO**, de la provincia **PUNTARENAS**, se encontraba completa.

Asimismo, en fecha trece de diciembre de dos mil veinticuatro, se recibe en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos la resolución **N.°2024-FIRMEZA-010-TED**, dictada por el Tribunal de Ética y Disciplina del partido Nueva Generación, a las *dieciocho horas con diez minutos (sic)* del mismo día, que resuelve y declara la firmeza de la resolución N.2024-022 - entre otras- revocando los cargos de presidente, secretario y tesorero propietarios, presidente, secretario y tesorero suplentes; cinco delegaciones propietarias y dos delegaciones suplentes, revocatoria que fue debidamente aplicada por este Departamento.

En fecha dieciocho de diciembre del dos mil veinticuatro, la agrupación política realiza asamblea en el cantón Golfito, provincia de Puntarenas, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, designando a Jimmy Roy Vindas Aguilar , cédula de identidad n.° 603300551, como presidente propietario y delegado territorial propietario, Yency Viviana Vindas Aguilar, cédula de identidad n.° 604100929, como secretaria propietaria y delegada territorial propietaria, Allan Elliot Salazar, cédula de identidad n.° 601260672, como tesorero propietario y delegado territorial suplente, Carlos Alberto Leitón Rodríguez, cédula de identidad n.° 601890386, como presidente suplente y delegado territorial propietario, Alexander Montalbán Galea , cédula de identidad n.° 602250642, como secretario suplente y delegado territorial propietario, Sandra Madrigal Acevedo, cédula de identidad n.° 602390822, como tesorera suplente y delegada territorial suplente, Sonia Alpízar Rodríguez , cédula de identidad n.° 601420424, como delegada territorial propietaria y Max Sánchez Moreno, cédula de identidad n.° 604110475, Como Fiscal Propietario.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS

CANTÓN GOLFITO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
603300551	JIMMY ROY VINDAS AGUILAR	PRESIDENTE PROPIETARIO
604100929	YENCY VIVIANA VINDAS AGUILAR	SECRETARIO PROPIETARIO
601260672	ALLAN ELLIOT SALAZAR	TESORERO PROPIETARIO
601890386	CARLOS ALBERTO LEITON RODRIGUEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
602250642	ALEXANDER MONTALBAN GALEA	SECRETARIO SUPLENTE
602390822	SANDRA MADRIGAL ACEVEDO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre
604110475	MAX SANCHEZ MORENO FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre
601420424	SONIA ALPIZAR RODRIGUEZ TERRITORIAL PROPIETARIO
603300551	JIMMY ROY VINDAS AGUILAR TERRITORIAL PROPIETARIO
601890386	CARLOS ALBERTO LEITON RODRIGUEZ TERRITORIAL PROPIETARIO
602250642	ALEXANDER MONTALBAN GALEA TERRITORIAL PROPIETARIO
604100929	YENCY VIVIANA VINDAS AGUILAR TERRITORIAL PROPIETARIO
602390822	SANDRA MADRIGAL ACEVEDO TERRITORIAL SUPLENTE
601260672	ALLAN ELLIOT SALAZAR TERRITORIAL SUPLENTE

Tome en consideración la agrupación política, que los nombramientos acreditados en este acto tendrán vigencia, a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, hasta el día dieciocho de octubre del dos mil veinticinco.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/rsm
C.: Exp. n.º 131-2012, partido NUEVA GENERACIÓN
Ref., No.: 09775-2024